

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 1

Referencia:

Año: 2015

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-02-2015

Título: QUE DECLARA AREA PROTEGIDA AL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE SITIO RAMSAR HUMEDAL BAHIA DE PANAMA.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 27717

Publicada el: 09-02-2015

Rama del Derecho: DER. AMBIENTAL, DER. AGRARIO

Palabras Claves: Conservación, Bosques públicos, Protección de plantas, Reservas, Vida salvaje, Recursos naturales, Derecho Forestal, Derecho Marítimo, Planeamiento, Protección de bosques

Páginas: 18

Tamaño en Mb: 2.690

Rollo: 615

Posición: 4009

LEY 1
De 2 de febrero de 2015

**Que declara área protegida al refugio de vida silvestre
Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

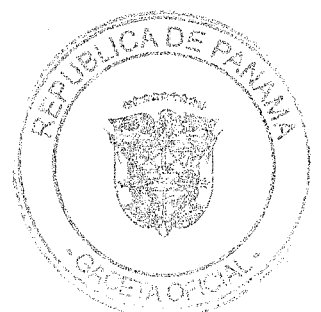
**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Artículo 1. Se declara área protegida al refugio de vida silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá, igualmente conocido como Humedal Bahía de Panamá, Humedal de Importancia Internacional Bahía de Panamá o Sitio Ramsar Bahía de Panamá por sus reconocimientos internacionales y referencias consuetudinarias, según se describe en las coordenadas definidas en la presente Ley.

Artículo 2. Esta Ley tiene como objetivo general establecer para el área protegida los mecanismos para conservar, proteger y restaurar los ecosistemas existentes en el Humedal Bahía de Panamá, fomentando el uso racional de los recursos naturales para mantener los procesos evolutivos y ecológicos, el flujo genético y la diversidad de especies de flora y fauna silvestre, que son la base de los bienes y servicios que estos ecosistemas nos ofrecen para beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Artículo 3. La presente Ley establece como objetivos específicos para el área protegida refugio de vida silvestre Sitio Ramsar Humedal Bahía de Panamá los siguientes:

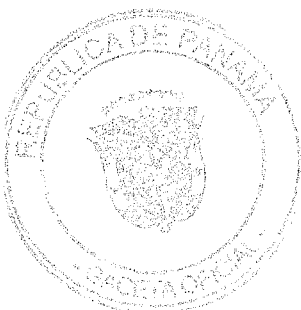
1. Conservar, proteger y restaurar los humedales, bosques y espacios marinos y costeros, incluyendo las especies de fauna y flora existentes y las que surjan con posterioridad en este sitio, con especial interés en las aves playeras y acuáticas migratorias, así como otras especies migratorias estacionales, que dependen del lugar.
2. Implementar y ejecutar los procesos para promover la obtención de los beneficios y servicios de los ecosistemas a través del mantenimiento y fortalecimiento de las características ecológicas de los humedales y demás sistemas asociados dentro del área protegida, revertiendo sus cambios adversos, todo dentro del marco del enfoque ecosistémico.
3. Facilitar los procesos de inspección que sean necesarios ante los agentes que causen cambios adversos hacia las características ecológicas del Humedal Bahía de Panamá.
4. Promover el uso racional del área protegida para la permanencia de los bienes y servicios ambientales que proveen sus ecosistemas.
5. Apoyar prácticas de manejo racional de los recursos naturales y las actividades de autogestión de las comunidades relacionadas con el área protegida dentro de los enfoques de los lineamientos de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.



6. Promover actividades científicas, de investigación, de recreación y de educación con énfasis en la conservación y protección de especies endémicas o amenazadas presentes en el lugar.
7. Promover la participación ciudadana de manera activa y transparente en la gestión del área protegida.
8. Asegurar la integridad de los humedales del área protegida potenciando su función de almacenamiento y secuestro de carbono, como adaptación al cambio climático, y mitigando las inundaciones y el aumento del nivel del mar, entre otros servicios ambientales que ofrecen ante los fenómenos naturales.
9. Garantizar los procesos evolutivos y ecológicos, el flujo genético y su diversidad biológica.

Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley, los siguientes términos se entenderán así:

1. *Cambio en las características ecológicas del humedal.* Alteración adversa causada por la acción humana, de cualquiera de los componentes, procesos y/o beneficios/servicios del ecosistema.
2. *Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.* La Convención Ramsar firmada en la ciudad de Ramsar, Irán en 1971.
3. *Características ecológicas del humedal.* Combinación de los componentes, procesos y beneficios/servicios del ecosistema que caracterizan un humedal en un determinado momento.
4. *Ecosistema.* Sistema natural formado por un conjunto de organismos vivos (biocenosis) interdependientes que comparten el mismo hábitat.
5. *Enfoque ecosistémico.* Estrategia para la ordenación y manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve la conservación y el uso sostenible de dichos recursos de manera equitativa, reconociendo al ser humano y su diversidad cultural como parte del ecosistema y poniéndolo en el centro de la toma de decisiones.
6. *Humedal.* Ecosistema compuesto de extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, ya sean estas naturales o artificiales, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, así como los arrecifes de coral de aguas someras.
7. *Sitio Ramsar o Humedal de Importancia Internacional.* Área designada por un país y reconocida oficialmente por la Convención Ramsar, por considerarse que mantiene ecosistemas de humedales cuyos atributos biológicos y ecológicos son de excepcional relevancia para la conservación de la biodiversidad de interés global.
8. *Uso racional de los humedales.* Mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas dentro del contexto del desarrollo sostenible.



9. *Zona de amortiguamiento.* Territorio circundante fuera de un área protegida, establecida para ayudar a conservar los valores del área, mediante acuerdos con las comunidades y los actores, conforme con lo establecido en el artículo 10.

Capítulo II

Declaración, Categoría de Manejo y Extensión del Área Protegida

Artículo 5. Se declara refugio de vida silvestre al Sitio Ramsar Bahía de Panamá, como parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la Autoridad Nacional del Ambiente, según se describe en las coordenadas definidas en esta Ley. También se reconoce al Sitio como parte de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras, conforme a las disposiciones de dicha organización.

Artículo 6. Se establece como categoría de manejo al refugio de vida silvestre Sitio Ramsar Bahía de Panamá, para el manejo y gestión administrativa y ambiental del área protegida.

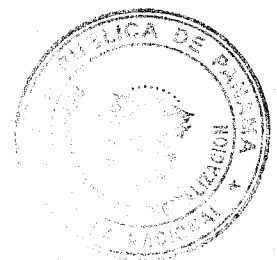
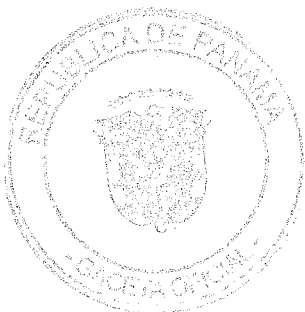
Artículo 7. Se establecen como límites del área protegida Humedal Bahía de Panamá los comprendidos entre la porción de la costa de la bahía de Panamá en Juan Díaz, en la ciudad de Panamá, distrito de Panamá, hasta el estero de la comunidad de Chimán en el distrito de Chimán, en la provincia de Panamá, colinda al norte con parte de los corregimientos Parque Lefevre, Juan Díaz, Tocumen, Pacora, Chepo, Santa Cruz de Chinina, Pásiga, Unión Santaña y Chimán; al este con parte del corregimiento Chimán; al sur con el océano Pacífico y al oeste con parte del corregimiento Parque Lefevre y Juan Díaz, formando parte de los distritos de Panamá, Chepo y Chimán, provincia de Panamá.

Artículo 8. El área protegida tiene una extensión de 85,664 ha + 5,628.74 m² de las cuales 39,703 ha + 6,154.70 m² corresponden a la superficie terrestre, y 45,960 ha + 9,474m² corresponden a la superficie marina de la bahía de Panamá, la cual tiene 61.36 millas náuticas.

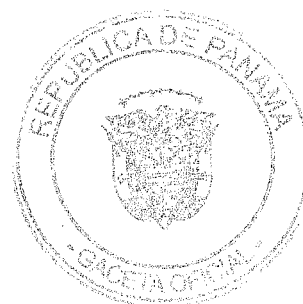
Artículo 9. Las coordenadas geográficas que dan referencia a los límites y extensión del Humedal Bahía de Panamá se describen de la siguiente manera: Partiendo del Punto 1, ubicado sobre las márgenes derecha de una quebrada sin nombre, a 130 m. aproximadamente aguas arriba desde la línea costera, en la esquina sureste externa al complejo habitacional Costa del Este con coordenadas 669734.78 Este y 996494.72 Norte, se continúa en dirección Norte 0°08'31" Este una distancia de 137.32 metros, se sigue aguas arriba la quebrada sin nombre hasta encontrar el Punto 2 con coordenadas 669735.12 Este y 996632.04 Norte, se continúa con rumbo Norte 85°31'30" Este una distancia de 549.84 metros hasta llegar al Punto 3 con coordenadas 670283.28 Este y 996674.94 Norte; desde este punto, se prosigue en dirección Norte 79°15'35" Este una distancia de 1131.21 metros hasta el Punto 4 con coordenadas 671394.67 Este y 996885.75 Norte, el cual se



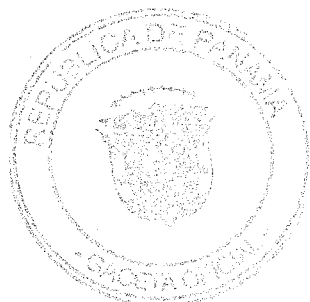
encuentra en el camino hacia el embarcadero de Juan Díaz, se sigue en dirección Norte $24^{\circ}12'52''$ Este una distancia de 868.80 metros cruzando el río Juan Díaz hasta localizar el Punto 5 con coordenadas 671751.01 Este y 997678.11 Norte, ubicado en las márgenes derecha del río Juan Díaz; desde aquí, se continúa en dirección Norte $24^{\circ}12'48''$ Este una distancia de 101.58 metros hasta encontrar el Punto 6 con coordenadas 671792.67 Este y 997770.75 Norte, el cual se localiza en la ribera derecha del río Juan Díaz; desde este punto, se prosigue en dirección Norte $89^{\circ}16'23''$ Este una distancia de 863.06 metros hasta encontrar el Punto 7 con coordenadas 672655.66 Este y 997781.70 Norte, el cual coincide con un poste de luz cuya numeración es 6548676848, ubicado en el lado izquierdo del camino que viene de Ciudad Radial y se dirige a la costa, se continúa línea recta en dirección Sur $66^{\circ}53'00''$ Este una distancia de 1035.34 metros hasta encontrar el Punto 8 con coordenadas 673607.87 Este y 997375.22 Norte, se sigue en dirección Sur $66^{\circ}52'51''$ Este una distancia de 765.25 metros hasta localizar el Punto 9 con coordenadas 674311.66 Este y 997074.75 Norte, se continúa en dirección Norte $34^{\circ}58'49''$ Este una distancia de 971.45 metros hasta encontrar el Punto 10 con coordenadas 674868.59 Este y 997870.71 Norte, se continúa en dirección Norte $34^{\circ}58'28''$ Este una distancia de 942.18 metros hasta llegar al Punto 11 con coordenadas 675408.66 Este y 998642.74 Norte, cerca de la desembocadura de la quebrada Gallinaza; desde este punto, se sigue en dirección Norte $01^{\circ}41'32''$ Este una distancia de 440.19 metros atravesando la quebrada Gallinaza hasta el Punto 12 con coordenadas 675421.66 Este y 999082.74 Norte, la cual se encuentra aguas abajo del río Tapia, detrás de los tanques sépticos de la Barriada Don Bosco, contiguos al manglar, se prosigue en dirección Norte $60^{\circ}57'45''$ Este una distancia de 653.09 metros cruzando el río Tapia hasta localizar el Punto 13 con coordenadas 675992.66 Este y 999399.74 Norte, el cual se encuentra a orillas del río Tocumen en el área canalizada, se sigue en dirección Norte $84^{\circ}17'59''$ Este una distancia de 227.84 metros hasta encontrar el Punto 14 con coordenadas 676219.37 Este y 999422.37 Norte, el cual va por todo el lindero del manglar; desde aquí, se continúa en dirección Norte $84^{\circ}17'51''$ Este una distancia de 406.29 metros hasta localizar el Punto 15 con coordenadas 676623.65 Este y 999462.74 Norte, ubicado en la parte sureste del Aeropuerto Internacional de Tocumen, a orillas de una quebrada sin nombre, canalizada, se continúa línea recta en dirección Sur $77^{\circ}07'08''$ Este una distancia de 793.98 metros hasta llegar al Punto 16 con coordenadas 677397.65 Este y 999285.74 Norte, se continúa en dirección Norte $60^{\circ}10'40''$ Este una distancia de 275.48 metros hasta el Punto 17 con coordenadas 677636.65 Este y 999422.74 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Sur $61^{\circ}49'30''$ Este una distancia de 493.47 metros cruzando la quebrada sin nombre hasta localizar el Punto 18 con coordenadas 678071.65 Este y 999189.74 Norte; desde este punto, se prosigue en dirección Sur $03^{\circ}46'32''$ Oeste una distancia de 197.43 metros aguas abajo de la quebrada sin nombre hasta encontrar el Punto 19 con coordenadas 678058.65 Este y 998992.74 Norte, se continúa línea recta en dirección Sur $65^{\circ}22'35''$ Este una distancia de 290.41 metros cruzando la quebrada sin nombre hasta llegar al Punto 20, ubicado en las márgenes de la misma quebrada, con coordenadas 678322.65 Este y 998871.74 Norte, se sigue en dirección Sur $30^{\circ}14'01''$ Este una distancia de 363.44 metros aguas abajo atravesando la quebrada sin nombre hasta el



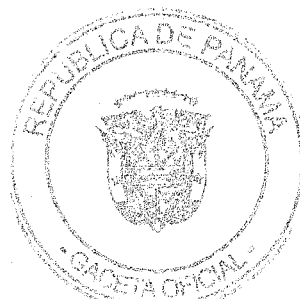
Punto 21 con coordenadas 678505.65 Este y 998557.74 Norte, se continúa línea recta en dirección Sur 04°03'13" Oeste una distancia de 127.32 metros hasta localizar el Punto 22 con coordenadas 678496.65 Este y 998430.74 Norte; desde aquí, se sigue en dirección Norte 85°23'34" Oeste una distancia de 273.89 metros cruzando el río Cabra hasta encontrar el Punto 23 con coordenadas 678223.65 Este y 998452.74 Norte, se continúa en dirección Sur 60°26'41" Oeste una distancia de 300.04 metros hasta encontrar el Punto 24 con coordenadas 677962.65 Este y 998304.74 Norte, se prosigue en dirección Sur 73°54'33" Oeste una distancia de 216.48 metros hasta llegar al Punto 25 con coordenadas 677754.65 Este y 998244.74 Norte; desde este punto, se prosigue en dirección Sur 57°59'52" Oeste una distancia de 520.93 metros hasta el Punto 26, en las riberas del río Cabra, con coordenadas 677312.88 Este y 997968.67 Norte, se continúa en dirección Sur 87°04'32" Este una distancia de 784.02 metros atravesando el río Cabra hasta localizar el Punto 27 con coordenadas 678095.88 Este y 997928.67 Norte, se prosigue en dirección Norte 58°09'22" Este una distancia de 536.52 metros hasta encontrar el Punto 28 con coordenadas 678551.65 Este y 998211.74 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 69°03'52" Este una distancia de 615.89 metros hasta localizar el Punto 29 con coordenadas 679126.88 Este y 997991.67 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Norte 87°25'27" Este una distancia de 978.99 metros hasta encontrar el Punto 30 con coordenadas 680104.88 Este y 998035.67 Norte en las márgenes del río Cabra; desde aquí, se continúa línea recta en dirección Norte 88°59'13" Este una distancia de 622.10 metros hasta encontrar el Punto 31 con coordenadas 680726.88 Este y 998046.67 Norte, se sigue en dirección Norte 83°07'40" Este una distancia de 309.22 metros ubicado al norte de la represa hasta encontrar el Punto 32 con coordenadas 681033.88 Este y 998083.67 Norte, al sur del canal de riego, se continúa en dirección Sur 58°18'07" Este una distancia de 414.89 metros hasta localizar el Punto 33 con coordenadas 681386.88 Este y 997865.67 Norte, cerca a la estación geodésica de Palo Grande, se continúa en dirección Sur 88°57'43" Este una distancia de 883.14 metros hasta encontrar el Punto 34 con coordenadas 682269.88 Este y 997849.67 Norte; desde este punto, se sigue línea recta en dirección Sur 89°20'56" Este una distancia de 1320.08 metros hasta el Punto 35 con coordenadas 683589.87 Este y 997834.67 Norte, se continúa en dirección Sur 88°51'19" Este una distancia de 1001.20 metros hasta localizar el Punto 36 con coordenadas 684590.87 Este y 997814.67 Norte, se sigue en dirección Norte 88°47'43" Este una distancia de 1046.23 metros hasta localizar el Punto 37 con coordenadas 685636.87 Este y 997836.67 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 85°35'13" Este una distancia de 610.81 metros hasta encontrar el Punto 38 con coordenadas 686245.87 Este y 997789.67 Norte; desde aquí, se continúa en dirección Norte 81°08'22" Este una distancia de 1064.70 metros hasta encontrar el Punto 39 con coordenadas 687297.86 Este y 997953.67 Norte, se prosigue en dirección Norte 84°40'09" Este una distancia de 645.79 metros hasta encontrar el Punto 40, en las riberas del río Pacora, con coordenadas 687940.86 Este y 998013.66 Norte, se continúa en dirección Norte 50°28'17" Oeste una distancia de 370.80 metros hasta el Punto 41 con coordenadas 687654.86 Este y 998249.66 Norte cruzando un afluente sin nombre del río Pacora, se sigue en dirección Norte 06°47'41" Este una distancia de 236.66 metros hasta



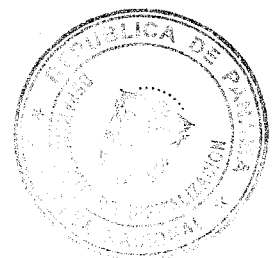
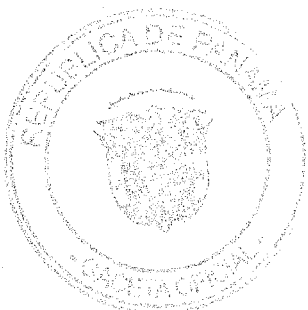
llegar al Punto 42 con coordenadas 687682.86 Este y 998484.66 Norte, se sigue en dirección Norte 62°54'45" Este una distancia de 147.14 metros hasta el Punto 43 con coordenadas 687813.86 Este y 998551.66 Norte cerca del poblado La Cabanga, se continúa línea recta en dirección Sur 53°20'38" Este una distancia de 375.20 metros hasta localizar el Punto 44 con coordenadas 688114.86 Este y 998327.66 Norte, se prosigue en dirección Norte 33°51'42" Este una distancia de 941.81 metros cruzando el río Pacora hasta llegar al Punto 45 con coordenadas 688639.63 Este y 999109.73 Norte, se continúa en dirección Norte 80°20'50" Este cruzando varias veces aguas arriba el río Pacora una distancia de 1186.79 metros atravesando la quebrada sin nombre hasta localizar el Punto 46 con coordenadas 689809.62 Este y 999308.73 Norte, se continúa en dirección Sur 78°26'09" Este una distancia de 309.28 metros hasta el Punto 47 con coordenadas 690112.62 Este y 999246.73 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 15°35'34" Oeste una distancia de 133.93 metros hasta llegar al Punto 48 con coordenadas 690076.62 Este y 999117.73 Norte, se sigue en dirección Sur 22°08'31" Oeste una distancia de 197.80 metros hasta el Punto 49 con coordenadas 690002.07 Este y 998934.52 Norte, se continúa en dirección Sur 22°08'26" Oeste una distancia de 653.02 metros hasta encontrar el Punto 50 con coordenadas 689755.96 Este y 998329.65 Norte, se continúa en dirección Sur 57°19'09" Este una distancia de 385.01 metros hasta localizar el Punto 51 con coordenadas 690080.02 Este y 998121.76 Norte, se sigue en dirección Sur 85°50'31" Este una distancia de 1994.30 metros hasta localizar el Punto 52 con coordenadas 692069.07 Este y 997977.16 Norte, se prosigue en dirección Norte 87°30'31" Este una distancia de 2118.41 metros hasta encontrar el Punto 53 con coordenadas 694185.48 Este y 998069.25 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte 87°14'51" Este una distancia de 2011.96 metros hasta el Punto 54 con coordenadas 696195.12 Este y 998165.87 Norte ubicado al norte del río Cerezo, se sigue en dirección Norte 78°25'18" Este una distancia de 1076.50 metros hasta localizar el Punto 55 con coordenadas 697249.71 Este y 998381.93 Norte, se continúa en dirección Norte 64°01'48" Este una distancia de 288.58 metros hasta llegar al Punto 56 con coordenadas 697509.15 Este y 998508.30 Norte, se continúa en dirección Sur 57°51'14" Este una distancia de 587.32 metros hasta encontrar el Punto 57 con coordenadas 698006.43 Este y 998195.80 Norte; desde este punto, se prosigue en dirección Sur 84°30'51" Este una distancia de 1313.08 metros hasta localizar el Punto 58 con coordenadas 699313.50 Este y 998070.27 Norte, se sigue en dirección Sur 57°00'45" Este una distancia de 327.01 metros hasta encontrar el Punto 59 con coordenadas 699587.79 Este y 997892.23 Norte, se continúa en dirección Norte 37°34'31" Este una distancia de 93.90 metros hasta el Punto 60 con coordenadas 699645.05 Este y 997966.65 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 57°37'07" Este una distancia de 139.05 metros hasta llegar al Punto 61 con coordenadas 699762.48 Este y 997892.18 Norte, se continúa en dirección Norte 09°31'07" Este una distancia de 370.02 metros hasta encontrar el Punto 62 con coordenadas 699823.67 Este y 998257.11 Norte, se prosigue en dirección Norte 31°57'55" Este una distancia de 686.26 metros hasta localizar el Punto 63 con coordenadas 700186.98 Este y 998839.31 Norte, se continúa en dirección Norte 70°29'18" Este una distancia de 307.13 metros hasta encontrar el Punto 64 con coordenadas 700476.47 Este y



998941.89 Norte, se prosigue en dirección Norte $63^{\circ}03'08''$ Este una distancia de 1214.31 metros, por la margen izquierda del río Chico, hasta el Punto 65 con coordenadas 701558.93 Este y 999492.19 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte $83^{\circ}48'58''$ Este una distancia de 493.60 metros hasta encontrar el Punto 66 con coordenadas 702049.66 Este y 999545.36 Norte en las márgenes del río Chico, se prosigue en dirección Norte $38^{\circ}01'35''$ Oeste una distancia de 502.90 metros hasta localizar el Punto 67 con coordenadas 701739.86 Este y 999941.51 Norte, se continúa en dirección Norte $78^{\circ}14'16''$ Oeste una distancia de 316.36 metros hasta llegar al Punto 68 con coordenadas 701430.14 Este y 1000006.00 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte $06^{\circ}06'16''$ Oeste una distancia de 468.30 metros hasta el Punto 69 con coordenadas 701380.34 Este y 1000471.64 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte $57^{\circ}32'45''$ Este una distancia de 622.17 metros atravesando el río La Laguna hasta encontrar el Punto 70 con coordenadas 701905.34 Este y 1000805.51 Norte, se prosigue en dirección Sur $60^{\circ}58'30''$ Este una distancia de 321.44 metros hasta encontrar el Punto 71 con coordenadas 702186.41 Este y 1000649.55 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur $11^{\circ}49'53''$ Este una distancia de 139.64 metros hasta el Punto 72 con coordenadas 702215.04 Este y 1000512.88 Norte, se sigue en dirección Norte $56^{\circ}56'49''$ Este una distancia de 455.95 metros hasta llegar al Punto 73 con coordenadas 702597.20 Este y 1000761.56 Norte; desde aquí, se sigue en dirección Norte $18^{\circ}22'13''$ Este una distancia de 586.56 metros hasta encontrar el Punto 74 con coordenadas 702782.06 Este y 1001318.23 Norte, se prosigue en dirección Norte $43^{\circ}05'53''$ Este una distancia de 671.95 metros hasta el Punto 75 con coordenadas 703241.17 Este y 1001808.88 Norte, se continúa en dirección Norte $02^{\circ}01'57''$ Oeste una distancia de 1092.33 metros hasta llegar al Punto 76 con coordenadas 703202.43 Este y 1002900.52 Norte, se continúa en dirección Norte $00^{\circ}05'39''$ Este una distancia de 1168.33 metros hasta encontrar el Punto 77 con coordenadas 703204.35 Este y 1004068.85 Norte; desde aquí, se sigue en dirección Norte $06^{\circ}57'42''$ Este una distancia de 336.29 metros hasta localizar el Punto 78 con coordenadas 703245.11 Este y 1004402.66 Norte, se prosigue en dirección Norte $20^{\circ}31'40''$ Oeste una distancia de 587.46 metros hasta llegar al Punto 79 con coordenadas 703039.11 Este y 1004952.82 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte $86^{\circ}27'27''$ Este una distancia de 611.76 metros hasta encontrar el Punto 80 con coordenadas 703649.70 Este y 1004990.62 Norte, se sigue en dirección Norte $12^{\circ}35'20''$ Oeste una distancia de 348.19 metros hasta el Punto 81 con coordenadas 703573.81 Este y 1005330.44 Norte, se continúa en dirección Sur $75^{\circ}43'01''$ Oeste una distancia de 447.77 metros hasta encontrar el Punto 82 con coordenadas 703139.88 Este y 1005219.97 Norte; desde este punto, se prosigue en dirección Norte $57^{\circ}58'43''$ Oeste una distancia de 136.68 metros hasta llegar al Punto 83 con coordenadas 703024.00 Este y 1005292.44 Norte, se sigue en dirección Sur $53^{\circ}44'05''$ Oeste una distancia de 228.76 metros hasta el Punto 84 con coordenadas 702839.55 Este y 1005157.12 Norte, se continúa en dirección Norte $23^{\circ}25'12''$ Oeste una distancia de 621.79 metros hasta localizar el Punto 85 con coordenadas 702592.41 Este y 1005727.68 Norte, se continúa en dirección Norte $18^{\circ}50'44''$ Este una distancia de 666.37 metros hasta localizar el Punto 86 con coordenadas 702807.66 Este y 1006358.33 Norte; desde este punto,



sigue en dirección Norte 33°26'53" Oeste una distancia de 163.41 metros hasta llegar al Punto 87, en las márgenes del río Señora, con coordenadas 702717.59 Este y 1006494.68 Norte, se continúa en dirección Norte 24°11'05" Este una distancia de 695.79 metros cruzando los ríos Señora y Tranca hasta encontrar el Punto 88 con coordenadas 703002.64 Este y 1007129.40 Norte, se prosigue en dirección Norte 36°37'36" Este una distancia de 527.52 metros hasta localizar el Punto 89 con coordenadas 703317.36 Este y 1007552.76 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte 25°23'40" Oeste una distancia de 259.21 metros hasta encontrar el Punto 90 con coordenadas 703206.20 Este y 1007786.92 Norte, se sigue en dirección Norte 03°50'55" Este una distancia de 419.70 metros hasta localizar el Punto 91 con coordenadas 703234.37 Este y 1008205.67 Norte, se continúa en dirección Norte 29°12'05" Este una distancia de 294.70 metros hasta encontrar el Punto 92 con coordenadas 703378.15 Este y 1008462.92 Norte, se continúa en dirección Norte 29°01'04" Este una distancia de 386.97 metros hasta encontrar el Punto 93 con coordenadas 703565.86 Este y 1008801.31 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte 22°35'48" Este una distancia de 513.81 metros hasta llegar al Punto 94 con coordenadas 703763.29 Este y 1009275.68 Norte, se continúa en dirección Norte 79°40'34" Oeste una distancia de 316.94 metros hasta encontrar el Punto 95 con coordenadas 703451.48 Este y 1009332.48 Norte, se sigue en dirección Norte 01°03'15" Este una distancia de 222.29 metros hasta encontrar el Punto 96 con coordenadas 703455.57 Este y 1009554.73 Norte a orillas del río Tapagrilla; desde este punto, se continúa en dirección Norte 86°40'57" Oeste una distancia de 215.49 metros hasta localizar el Punto 97, ubicado en las márgenes del río Tapagrilla, con coordenadas 703240.44 Este y 1009567.20 Norte, se sigue en dirección Sur 68°36'46" Oeste una distancia de 266.05 metros hasta el Punto 98 con coordenadas 702992.71 Este y 1009470.18 Norte, se continúa en dirección Norte 03°56'35" Oeste una distancia de 485.58 metros cruzando el río Tapagrilla hasta llegar al Punto 99 con coordenadas 702959.32 Este y 1009954.61 Norte, se prosigue en dirección Norte 63°03'35" Este una distancia de 285.46 metros hasta localizar el Punto 100 con coordenadas 703213.80 Este y 1010083.94 Norte, se continúa en dirección Sur 66°09'56" Este una distancia de 103.17 metros hasta encontrar el Punto 101 con coordenadas 703308.17 Este y 1010042.25 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Sur 03°42'51" Oeste una distancia de 132.76 hasta llegar al Punto 102 con coordenadas 703299.57 Este y 1009909.77 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 64°05'22" Este una distancia de 209.88 metros hasta encontrar el Punto 103 con coordenadas 703488.35 Este y 1009818.06 Norte, se prosigue en dirección Norte 50°13'20" Este una distancia de 105.66 metros atravesando el río Chichebre hasta encontrar el Punto 104 con coordenadas 703569.55 Este y 1009885.66 Norte, se prosigue en dirección Sur 25°25'43" Este una distancia de 218.71 metros hasta encontrar el Punto 105 con coordenadas 703663.46 Este y 1009688.14 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 64°32'56" Este una distancia de 95.71 metros hasta el Punto 106 con coordenadas 703749.88 Este y 1009647.01 Norte, se continúa en dirección Norte 51°49'27" Este una distancia de 188.23 metros hasta encontrar el Punto 107 con coordenadas 703897.85 Este y 1009763.35 Norte; desde este punto, se continúa línea recta en dirección Norte 06°11'11" Este una distancia de



148.01 metros hasta localizar el Punto 108 con coordenadas 703913.80 Este y 1009910.50 Norte, se continúa en dirección Norte $74^{\circ}38'01''$ Este una distancia de 110.23 metros hasta encontrar el Punto 109 con coordenadas 704020.09 Este y 1009939.71 Norte, se sigue en dirección Sur $06^{\circ}50'28''$ Este una distancia de 209.21 metros hasta localizar el Punto 110 con coordenadas 704045.01 Este y 1009731.99 Norte, se sigue en dirección Norte $87^{\circ}06'14''$ Este una distancia de 237.50 metros hasta llegar al Punto 111 con coordenadas 704282.21 Este y 1009743.99 Norte, se prosigue en dirección Sur $28^{\circ}37'46''$ Este una distancia de 120.92 metros hasta el Punto 112 con coordenadas 704340.15 Este y 1009637.85 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte $44^{\circ}25'32''$ Este una distancia de 258.84 metros hasta localizar el Punto 113 con coordenadas 704521.33 Este y 1009822.70 Norte, se prosigue en dirección Sur $54^{\circ}24'42''$ Este una distancia de 48.56 metros hasta el Punto 114 con coordenadas 704560.82 Este y 1009794.44 Norte, se continúa en dirección Sur $17^{\circ}02'07''$ Oeste una distancia de 360.53 metros hasta localizar el Punto 115 con coordenadas 704455.20 Este y 1009449.73 Norte, se prosigue en dirección Sur $48^{\circ}21'50''$ Este una distancia de 196.67 metros hasta encontrar el Punto 116 con coordenadas 704602.19 Este y 1009319.06 Norte, se prosigue en dirección Norte $24^{\circ}56'00''$ Este una distancia de 353.21 metros hasta llegar al Punto 117 con coordenadas 704751.09 Este y 1009639.35 Norte, se continúa en dirección Sur $87^{\circ}38'53''$ Este una distancia de 114.77 metros hasta el Punto 118 con coordenadas 704865.76 Este y 1009634.64 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur $32^{\circ}10'03''$ Este una distancia de 457.18 metros hasta localizar el Punto 119 con coordenadas 705109.16 Este y 1009247.64 Norte, se sigue en dirección Sur $31^{\circ}47'56''$ Este una distancia de 449.77 metros hasta encontrar el Punto 120 con coordenadas 705346.16 Este y 1008865.38 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte $33^{\circ}35'23''$ Este una distancia de 365.39 metros hasta el Punto 121 con coordenadas 705548.31 Este y 1009169.76 Norte, se continúa en dirección Norte $64^{\circ}54'35''$ Este una distancia de 197.41 metros hasta localizar el Punto 122 con coordenadas 705727.09 Este y 1009253.47 Norte, se prosigue en dirección Norte $26^{\circ}29'40''$ Este una distancia de 323.08 metros hasta llegar al Punto 123 con coordenadas 705871.22 Este y 1009542.62 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur $74^{\circ}49'42''$ Este una distancia de 361.31 metros hasta encontrar el Punto 124, en las márgenes del río Hondo, con coordenadas 706219.94 Este y 1009448.06 Norte; desde aquí, se continúa en dirección Sur $47^{\circ}23'20''$ Este una distancia de 115.86 metros atravesando el río Hondo hasta el Punto 125 con coordenadas 706305.21 Este y 1009369.62 Norte, se continúa en dirección Sur $25^{\circ}41'10''$ Oeste una distancia de 645.67 metros hasta llegar al Punto 126 con coordenadas 706025.35 Este y 1008787.75 Norte; desde este punto, se sigue aguas abajo del río Hondo, en dirección Sur $18^{\circ}50'18''$ Oeste una distancia de 762.93 metros hasta localizar el Punto 127 con coordenadas 705779.00 Este y 1008065.69 Norte, se prosigue en dirección Sur $40^{\circ}40'47''$ Oeste una distancia de 1134.19 metros hasta encontrar el Punto 128 con coordenadas 705039.70 Este y 1007205.56 Norte, se continúa en dirección Sur $37^{\circ}34'33''$ Este una distancia de 595.56 metros hasta localizar el Punto 129 con coordenadas 705402.88 Este y 1006733.55 Norte, se sigue en dirección Norte $56^{\circ}03'19''$ Este una distancia de 515.03 metros hasta localizar el Punto 130 con coordenadas



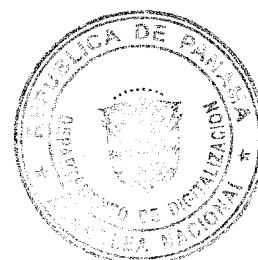
705830.14 Este y 1007021.14 Norte, se continúa en dirección Norte 74°46'56" Este una distancia de 440.74 metros hasta encontrar el Punto 131 con coordenadas 706255.43 Este y 1007136.83 Norte, se continúa en dirección Norte 74°39'10" Este una distancia de 481.17 metros hasta encontrar el Punto 132 con coordenadas 706719.44 Este y 1007264.18 Norte, se sigue en dirección Norte 26°21'54" Este una distancia de 924.79 metros hasta localizar el Punto 133 con coordenadas 707130.13 Este y 1008092.78 Norte, se continúa en dirección Norte 09°36'16" Oeste una distancia de 840.49 metros hasta llegar al Punto 134, ubicado cerca del nacimiento de la quebrada Caña Blanca, con coordenadas 706989.90 Este y 1008921.49 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte 44°00'03" Este una distancia de 356.43 metros hasta localizar el Punto 135 con coordenadas 707237.50 Este y 1009177.88 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Sur 58°40'43" Este una distancia de 887.66 metros hasta encontrar el Punto 136 con coordenadas 707995.80 Este y 1008716.44 Norte, se continúa en dirección Sur 60°22'23" Este una distancia de 892.64 metros hasta encontrar el Punto 137 con coordenadas 708771.74 Este y 1008275.16 Norte, se prosigue línea recta en dirección Sur 88°08'09" Oeste una distancia de 569.66 metros hasta localizar el Punto 138 con coordenadas 708202.38 Este y 1008256.63 Norte, se continúa en dirección Sur 21°16'07" Oeste una distancia de 339.61 metros hasta llegar al Punto 139 con coordenadas 708079.19 Este y 1007940.15 Norte, se sigue en dirección Sur 17°22'30" Este una distancia de 851.54 metros aguas abajo de la quebrada sin nombre hasta el Punto 140 con coordenadas 708333.48 Este y 1007127.47 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 05°51'01" Este una distancia de 381.55 metros hasta encontrar el Punto 141 con coordenadas 708372.37 Este y 1006747.91 Norte, se continúa en dirección Sur 57°42'18" Este una distancia de 201.75 metros hasta localizar el Punto 142 con coordenadas 708542.91 Este y 1006640.12 Norte, se continúa en dirección Sur 50°25'59" Este una distancia de 670.48 metros hasta encontrar el Punto 143 con coordenadas 709059.77 Este y 1006213.04 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte 00°26'07" Este una distancia de 570.13 metros hasta localizar el Punto 144 con coordenadas 709064.10 Este y 1006783.15 Norte, se prosigue en dirección Norte 30°36'17" Este una distancia de 261.73 metros, hacia las riberas de la quebrada sin nombre, hasta llegar al Punto 145 con coordenadas 709197.35 Este y 1007008.42 Norte, se sigue en dirección Norte 07°58'30" Oeste una distancia de 327.45 metros aguas arriba de la quebrada sin nombre hasta localizar el Punto 146 con coordenadas 709151.92 Este y 1007332.70 Norte, se continúa en dirección Sur 49°49'24" Este una distancia de 451.60 metros hasta encontrar el Punto 147 con coordenadas 709496.97 Este y 1007041.35 Norte, se continúa en dirección Sur 25°54'35" Oeste una distancia de 318.27 metros hasta encontrar el Punto 148 con coordenadas 709357.90 Este y 1006755.07 Norte, se sigue línea recta en dirección Sur 02°27'46" Este una distancia de 409.35 metros hasta localizar el Punto 149 con coordenadas 709375.49 Este y 1006346.10 Norte; desde aquí, se continúa en dirección Norte 53°59'21" Este una distancia de 679.19 metros hasta llegar al Punto 150 con coordenadas 709924.89 Este y 1006745.42 Norte, se sigue en dirección Norte 55°09'21" Este una distancia de 695.73 metros hasta encontrar el Punto 151 con coordenadas 710495.88 Este y 1007142.92 Norte, se prosigue en dirección Norte 66°51'12"



Este una distancia de 244.83 metros hasta las riberas del río Bayano hasta encontrar el Punto 152 con coordenadas 710721.02 Este y 1007239.12 Norte, se continúa en dirección Sur 10°09'28" Oeste una distancia de 415.23 metros bordeando el río Bayano hasta localizar el Punto 153 con coordenadas 710647.79 Este y 1006830.40 Norte, se sigue en dirección Sur 22°54'05" Este una distancia de 566.55 metros atravesando el río Bayano hasta el Punto 154 con coordenadas 710868.26 Este y 1006308.51 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Sur 08°08'07" Este una distancia de 791.18 metros atravesando el río Tigre hasta llegar al Punto 155 con coordenadas 710980.22 Este y 1005525.29 Norte, se continúa en dirección Sur 25°18'42" Este una distancia de 1258.61 metros hasta encontrar el Punto 156 con coordenadas 711518.33 Este y 1004387.51 Norte, se sigue en dirección Sur 22°45'12" Este una distancia de 1377.50 metros hasta localizar el Punto 157 con coordenadas 712051.10 Este y 1003117.21 Norte en las riberas de la quebrada Quebraseca; desde este punto, se continúa línea recta una distancia de 975.00 metros en dirección Sur 24°04'38" Este hasta encontrar el Punto 158 con coordenadas 712448.87 Este y 1002227.04 Norte, se prosigue en dirección Sur 19°12'33" Este una distancia de 1016.48 metros hasta localizar el Punto 159 con coordenadas 712783.31 Este y 1001267.15 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Sur 22°34'05" Este una distancia de 989.78 metros cruzando el río Santa Fe hasta el Punto 160 con coordenadas 713163.17 Este y 1000353.16 Norte, se continúa en dirección Sur 09°23'57" Este una distancia de 960.25 metros hasta llegar al Punto 161 con coordenadas 713319.99 Este y 999405.80 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Sur 06°17'29" Oeste una distancia de 1219.86 metros cruzando el río Martinambo hasta encontrar el Punto 162 con coordenadas 713186.31 Este y 998193.29 Norte, se continúa en dirección Sur 41°02'45" Oeste una distancia de 784.64 metros atravesando el río Estero Soriano hasta localizar el Punto 163 con coordenadas 712671.07 Este y 997601.53 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 81°27'17" Oeste una distancia de 1964.52 metros hasta llegar al Punto 164 con coordenadas 710728.36 Este y 997309.62 Norte, se prosigue en dirección Sur 78°26'55" Oeste una distancia de 783.14 metros hasta el Punto 165 con coordenadas 709961.08 Este y 997152.80 Norte, se sigue en dirección Sur 07°18'14" Oeste una distancia de 836.07 metros atravesando el cerro Griego hasta encontrar el Punto 166 con coordenadas 709854.79 Este y 996323.51 Norte, se sigue en dirección Sur 84°57'41" Este una distancia de 2220.89 metros hasta llegar al Punto 167 con coordenadas 712067.10 Este y 996128.46 Norte, se prosigue en dirección Norte 87°29'04" Este una distancia de 2552.84 metros cruzando la quebrada sin nombre hasta localizar el Punto 168 con coordenadas 714617.48 Este y 996240.50 Norte; desde aquí, se continúa en dirección Sur 77°37'39" Este una distancia de 1734.16 metros hasta el Punto 169 con coordenadas 716311.36 Este y 995868.93 Norte, se continúa en dirección Sur 00°45'00" Este una distancia de 1153.01 metros atravesando el río Santa Cruz hasta localizar el Punto 170 con coordenadas 716326.45 Este y 994716.02 Norte; desde este punto atravesando el río Estero Tranca, se sigue en dirección Sur 52°18'37" Este una distancia de 1862.67 metros hasta el Punto 171 con coordenadas 717800.44 Este y 993577.21 Norte, se continúa cruzando el río La Laguna en dirección Sur 66°52'05" Este una distancia de 1790.20 metros hasta el Punto 172 con coordenadas 719446.71 Este



992873.93 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur $53^{\circ}52'43''$ Este una distancia de 965.91 metros atravesando el río Estero Marchena hasta encontrar el Punto 173 con coordenadas 720226.94 Este y 992304.53 Norte, se sigue en dirección Sur $55^{\circ}13'26''$ Este una distancia de 2222.32 metros entre los poblados de la Lajosa y Marchena Abajo hasta localizar el Punto 174 con coordenadas 722052.32 Este y 991036.98 Norte, se continúa línea recta atravesando el poblado Marchena Abajo en dirección Sur $58^{\circ}16'51''$ Este una distancia de 2638.66 metros hasta llegar al Punto 175, aguas abajo del río Lagarto, con coordenadas 724296.87 Este y 989649.71 Norte, se continúa en dirección Sur $75^{\circ}07'40''$ Este una distancia de 2614.65 metros hasta localizar el Punto 176 con coordenadas 726823.93 Este y 988978.62 Norte, se sigue en dirección Sur $85^{\circ}31'43''$ Este una distancia de 2353.07 metros hasta el poblado Pásiga Abajo hasta encontrar el Punto 177 con coordenadas 729169.84 Este y 988795.17 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur $49^{\circ}51'11''$ Este una distancia de 1606.57 metros hasta el Punto 178 con coordenadas 730397.89 Este y 987759.33 Norte atravesando el río Pásiga, se prosigue en dirección Sur $53^{\circ}54'15''$ Este una distancia de 1992.80 metros atravesando el río Oquendo hasta llegar al Punto 179, ubicado en el poblado Oquendo, con coordenadas 732008.14 Este y 986585.30 Norte, se sigue en dirección Sur $51^{\circ}28'11''$ Este una distancia de 1999.95 metros hasta encontrar el Punto 180 con coordenadas 733572.66 Este y 985339.47 Norte, se continúa en dirección Sur $58^{\circ}42'04''$ Este una distancia de 1980.65 metros hasta encontrar el Punto 181 con coordenadas 735265.06 Este y 984310.52 Norte, se prosigue en dirección Sur $67^{\circ}36'46''$ Este una distancia de 1996.27 metros hasta localizar el Punto 182 con coordenadas 737110.87 Este y 983550.21 Norte, se continúa en dirección Sur $85^{\circ}53'28''$ Este una distancia de 1951.82 metros hasta el Punto 183 con coordenadas 739057.67 Este y 983410.36 Norte; desde aquí, se continúa en dirección Norte $84^{\circ}03'56''$ Este una distancia de 2086.23 metros cruzando el río La Maestra hasta llegar al Punto 184 con coordenadas 741132.72 Este y 983626.06 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur $39^{\circ}07'13''$ Este una distancia de 1865.04 metros hasta el Punto 185 con coordenadas 742309.47 Este y 982179.12 Norte, se continúa en dirección Sur $43^{\circ}47'56''$ Este una distancia de 1029.20 metros hasta encontrar el Punto 186 con coordenadas 743021.81 Este y 981436.27 Norte, se sigue en dirección Sur $78^{\circ}00'32''$ Este una distancia de 1925.58 metros atravesando el río Platanares hasta llegar al Punto 187 con coordenadas 744905.37 Este y 981036.21 Norte, se prosigue en dirección Sur $42^{\circ}11'54''$ Este una distancia de 2535.60 metros hasta localizar el Punto 188, cerca del poblado río Hondo, con coordenadas 746608.53 Este y 979157.77 Norte, se continúa en dirección Sur $76^{\circ}48'04''$ Este una distancia de 1434.67 metros hasta encontrar el Punto 189 con coordenadas 748005.30 Este y 978830.19 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Sur $06^{\circ}45'09''$ Este una distancia de 2256.19 metros cruzando el río Hondo hasta el Punto 190 con coordenadas 748270.58 Este y 976589.65 Norte, se sigue en dirección Sur $33^{\circ}30'40''$ Este una distancia de 2333.11 metros pasando por el poblado El Hato y atravesando el río con el mismo nombre hasta llegar al Punto 191 con coordenadas 749558.69 Este y 974644.35 Norte, se continúa línea recta en dirección Sur $01^{\circ}38'59''$ Este una distancia de 944.82 metros hasta localizar el Punto 192 con coordenadas 749585.89 Este y 973699.92 Norte, se



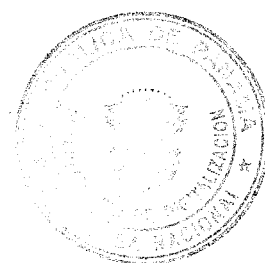
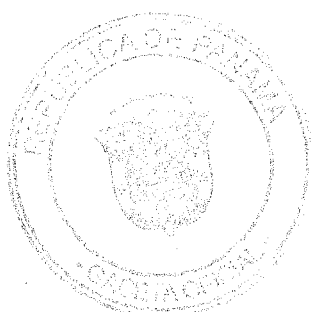
prosigue en dirección Sur 55°09'08" Oeste una distancia de 1293.32 metros hasta encontrar el Punto 193 con coordenadas 748524.50 Este y 972960.92 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Sur 13°53'27" Este una distancia de 1442.82 metros hasta llegar al Punto 194 con coordenadas 748870.88 Este y 971560.29 Norte, se sigue en dirección Sur 76°57'49" Este una distancia de 834.59 metros hasta el Punto 195 con coordenadas 749683.96 Este y 971372.03 Norte, se continúa en dirección Norte 64°33'16" Este una distancia de 2302.23 metros hasta localizar el Punto 196 con coordenadas 751762.86 Este y 972361.19 Norte; desde aquí, se sigue en dirección Sur 72°20'38" Este una distancia de 1150.10 metros atravesando el río Corotú hasta el Punto 197 con coordenadas 752858.78 Este y 972012.36 Norte, se continúa en dirección Sur 69°33'52" Este una distancia de 1972.88 metros hasta el Punto 198 con coordenadas 754707.50 Este y 971323.52 Norte; desde este punto, se sigue en dirección Norte 63°20'07" Este una distancia de 1276.25 metros, cerca al nacimiento de una quebrada sin nombre, hasta llegar al Punto 199 con coordenadas 755848.02 Este y 971896.26 Norte, se prosigue en dirección Sur 47°54'40" Este una distancia de 661.90 metros hasta localizar el Punto 200 con coordenadas 756339.22 Este y 971452.60 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 39°33'53" Este una distancia de 1971.98 metros hasta encontrar el Punto 201 con coordenadas 757595.27 Este y 969932.39 Norte, se continúa en dirección Sur 59°44'41" Este una distancia de 1526.20 metros hasta localizar el Punto 202 con coordenadas 758913.59 Este y 969163.41 Norte, se sigue en dirección Norte 04°04'50" Este una distancia de 841.21 metros hasta el Punto 203 con coordenadas 758973.45 Este y 970002.49 Norte, se continúa en dirección Norte 37°23'59" Oeste una distancia de 2822.39 metros hasta llegar al Punto 204 con coordenadas 757259.21 Este y 972244.65 Norte, se prosigue en dirección Norte 37°33'02" Este una distancia de 667.99 metros hasta localizar el Punto 205 con coordenadas 757666.32 Este y 972774.24 Norte, se sigue en dirección Norte 85°58'16" Este una distancia de 1379.73 metros hasta el Punto 206 con coordenadas 759042.64 Este y 972871.18 Norte; desde aquí, se continúa en dirección Norte 56°11'42" Este una distancia de 1920.58 metros hasta llegar al Punto 207 con coordenadas 760638.52 Este y 973939.73 Norte, se sigue en dirección Sur 83°57'39" Este una distancia de 861.44 metros atravesando el río Chimán hasta encontrar el Punto 208 con coordenadas 761495.18 Este y 973849.10 Norte, se continúa en dirección Sur 54°33'44" Este una distancia de 1416.36 metros hasta encontrar el Punto 209 con coordenadas 762649.15 Este y 973027.87 Norte, se continúa en dirección Sur 16°27'18" Este una distancia de 2296.99 metros atravesando el río Francisco Ruiz hasta localizar el Punto 210 con coordenadas 763299.80 Este y 970824.96 Norte, se sigue en dirección Sur 33°59'42" Este una distancia de 1979.32 metros hasta llegar el Punto 211, a orillas de una quebrada sin nombre, con coordenadas 764406.48 Este y 969183.93 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur 19°10'52" Este una distancia de 439.99 metros, en el poblado Licenciado, hasta localizar el Punto 212 con coordenadas 764551.04 Este y 968768.37 Norte, se continúa en dirección Sur 03°13'36" Oeste una distancia de 1540.47 metros hasta encontrar el Punto 213 con coordenadas 764464.33 Este y 967230.34 Norte, se continúa en dirección Sur 04°17'59" Este una distancia de 2374.09 metros hasta llegar el Punto 214 con coordenadas 764641.92



Este y 964862.93 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur $43^{\circ}55'42''$ Este una distancia de 1192.67 metros hasta localizar el Punto 215 con coordenadas 765469.74 Este y 964003.96 Norte, se prosigue en dirección Sur $03^{\circ}39'46''$ Oeste una distancia de 934.79 metros hasta llegar al Punto 216 con coordenadas 765410.02 Este y 963071.08 Norte, se continúa en dirección Sur $02^{\circ}02'36''$ Oeste una distancia de 2057.98 metros hasta el Punto 217 con coordenadas 765336.64 Este y 961014.41 Norte, último punto en superficie terrestre, en el área de Chimán, se sigue en dirección Sur $43^{\circ}01'15''$ Oeste una distancia de 2224.99 metros hasta encontrar el Punto 218 con coordenadas 763818.61 Este y 959387.71 Norte, primera boya en superficie marina; desde este punto, se continúa en dirección Sur $31^{\circ}01'38''$ Oeste una distancia de 2634.03 metros hasta encontrar la boya que es el Punto 219 con coordenadas 762460.91 Este y 957130.55 Norte, se sigue en dirección Sur $28^{\circ}12'55''$ Oeste una distancia de 3293.04 metros hasta llegar a la boya que es el Punto 220 con coordenadas 760904.00 Este y 954228.80 Norte, ubicada al sureste de la isla Majé, se continúa en dirección Norte $51^{\circ}01'16''$ Oeste una distancia de 18100.84 metros hasta la boya que es el Punto 221 con coordenadas 746832.79 Este y 965614.82 Norte, se sigue en dirección Norte $54^{\circ}28'11''$ Oeste una distancia de 13669.54 metros, frente a punta Manglares, hasta localizar la boya que es el Punto 222 con coordenadas 735708.39 Este y 973558.63 Norte, se prosigue en dirección Norte $39^{\circ}28'37''$ Oeste una distancia de 15667.26 metros hasta encontrar la boya que es el Punto 223 con coordenadas 725747.65 Este y 985651.88 Norte, se continúa en dirección Norte $74^{\circ}59'59''$ Oeste una distancia de 12844.02 metros hasta localizar la boya que es el Punto 224 con coordenadas 713341.30 Este y 988976.22 Norte, se sigue en dirección Norte $69^{\circ}20'12''$ Oeste una distancia de 11688.54 metros pasando la desembocadura del río Bayano frente al canal Pan de Arena hasta encontrar la boya que es el Punto 225 con coordenadas 702404.68 Este y 993100.81 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Sur $73^{\circ}52'03''$ Oeste una distancia de 5358.37 metros hasta llegar a la boya que es el Punto 226 con coordenadas 697257.32 Este y 991611.93 Norte, se prosigue en dirección Norte $83^{\circ}51'55''$ Oeste una distancia de 17212.71 metros hasta localizar la boya que es el Punto 227 con coordenadas 680143.18 Este y 993451.42 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte $81^{\circ}40'19''$ Oeste una distancia de 10387.07 metros hasta localizar la boya que es el Punto 228 con coordenadas 669865.64 Este y 994955.91 Norte; desde este punto, se continúa en dirección Norte $04^{\circ}51'39''$ Oeste una distancia de 1544.36 metros, sobre las márgenes de una quebrada sin nombre, hasta encontrar el Punto 1, ubicado en la esquina sureste del complejo habitacional Costa del Este, con coordenadas 669734.78 Este y 996494.72 Norte, origen de esta descripción.

El Datum utilizado para la descripción es NAD 27.

Artículo 10. Se establece como zona de amortiguamiento del Humedal Bahía de Panamá una franja de 50 metros entre la superficie terrestre más extensa del área y los terrenos colindantes.



La zona de amortiguamiento del área protegida se regirá por las disposiciones establecidas en la presente Ley para el Humedal Bahía de Panamá hasta que se determine el uso del suelo de dicha zona en el respectivo Plan de Manejo.

Artículo 11. Se consideran recursos naturales de interés público y objetos de protección especial por el Estado panameño todos los componentes bióticos y ecosistémicos asociados e interconectados con la tierra, subsuelo, fondo marino, bosques y aguas que se encuentran dentro de las coordenadas descritas en el artículo 9.

Capítulo III

Actividades y Manejo del Humedal Bahía de Panamá

Artículo 12. La Autoridad Nacional del Ambiente elaborará el Plan de Manejo del Humedal Bahía de Panamá, en un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, en coordinación con el Comité Nacional de Humedales de Panamá, organismo interinstitucional, interdisciplinario y órgano asesor del Gobierno Nacional y la sociedad civil panameña en materia de humedales, y aquellos actores que puedan contribuir en su elaboración.

Artículo 13. Las actividades que se realicen dentro de los límites del Humedal Bahía de Panamá deberán ser compatibles con los objetivos del área protegida, establecidos en la presente Ley, con la normativa ambiental y con el Plan de Manejo.

Artículo 14. Se implementará un programa de monitoreo ambiental permanente dentro del Humedal Bahía de Panamá, mediante el cual se puedan identificar los efectos de las actividades permitidas dentro del área y tomar medidas correctivas y/o sancionatorias, como la suspensión temporal o definitiva de las actividades si se demuestra técnicamente que no cumplen con los objetivos de esta Ley, el Plan de Manejo o cualquiera otra norma vigente.

Artículo 15. El Humedal Bahía de Panamá será administrado a nivel operativo por la Autoridad Nacional del Ambiente, conforme a su Plan de Manejo y a la Política Nacional de Humedales de Panamá.

Capítulo IV

Coordinación Interinstitucional

Artículo 16. La Autoridad Nacional del Ambiente coordinará con las siguientes entidades competentes:

1. Policía Nacional, para garantizar la seguridad en el área del Humedal mediante la asignación de los recursos humanos y coordinación de logística.



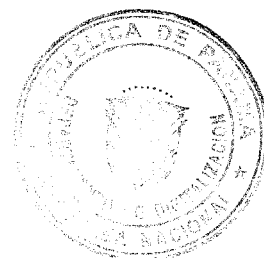
2. Autoridad de Turismo de Panamá, para garantizar la promoción ecoturística dentro del Humedal, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Manejo.
3. Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para gestionar los recursos financieros y humanos para el desarrollo de las actividades de investigación científica y tecnológica en el Humedal.
4. Sistema Nacional de Protección Civil, para proporcionar y aplicar un plan de monitoreo en las zonas vulnerables del Humedal.
5. Ministerio de Educación, para ejecutar las actividades de educación ambiental y concienciación y comunicación en los centros educativos de los tres municipios que confluyen en los límites del Humedal, con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales que se encuentren trabajando en este.
6. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, para realizar las actividades de ordenamiento ambiental del territorio, relacionadas con el Humedal y compatibles con los mandatos de la Convención Ramsar de Humedales de Importancia Internacional Especialmente para las Aves Acuáticas, la presente Ley, el Plan de Manejo y todas las normas compatibles y relacionadas.
7. Municipios de Panamá, Chepo y Chimán, para realizar actividades de ordenamiento ambiental del territorio, relacionadas con el humedal, compatibles con los mandatos de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, la presente Ley, el Plan de Manejo y todas las normas compatibles y relacionadas.

La Autoridad Nacional del Ambiente podrá coordinar con otras instituciones, de manera temporal o definitiva, que no hayan sido establecidas en este artículo.

Capítulo V **Prohibiciones y Sanciones**

Artículo 17. Se prohíben dentro de los límites del Humedal Bahía de Panamá las actividades incompatibles con los objetivos establecidos en esta Ley, en especial, las siguientes:

1. La remoción, tala, desmonte, relleno, desecación, extracción y cualquier otra actividad que afecte el flujo hidrológico de los manglares.
2. El hostigamiento, la recolección, la captura, la cacería, el transporte y/o la comercialización de especímenes de la fauna silvestre.
3. La introducción de especies exóticas dentro del Humedal Bahía de Panamá.
4. El depósito de desechos sólidos, orgánicos e inorgánicos, y de aguas residuales en cualquier parte del Humedal Bahía de Panamá, excepto en los lugares señalados para tal fin en el Plan de Manejo, previo tratamiento y manejo de estos, de conformidad con las normas establecidas por la Autoridad Nacional del Ambiente.
5. El vertimiento de sustancias que contaminan las aguas marinas y fluviales, como agroquímicos, hidrocarburos, aguas servidas (industriales, riego, agropecuarias y domésticas) y otras, sin el debido tratamiento de dichas sustancias.



6. La entrada de nuevos ocupantes a los terrenos que conforman el área protegida, sin la debida autorización de la Autoridad Nacional del Ambiente y el aval del Comité Nacional de Humedales de Panamá, previo a un análisis del caso.
7. El establecimiento de actividades que atenten contra la integridad y el mantenimiento de las características ecológicas del ecosistema, así como sus bienes y servicios ambientales y los fines de conservación y uso sostenible del Humedal Bahía de Panamá, salvo aquellas permitidas por el Plan de Manejo.
8. Toda infraestructura, obra o proyecto hasta que el Plan de Manejo respectivo establezca el uso del suelo del Humedal Bahía de Panamá, excepto aquellos que hayan sido aprobados con anterioridad a la promulgación de la Resolución AG-0072 -2009, que declara como área protegida al Humedal Bahía de Panamá, expedida por la Autoridad Nacional del Ambiente.
9. La roza y quema de rastrojos mayores de cinco años.
10. El desmonte (expansión de frontera agrícola), dentro del área protegida.
11. La pesca, salvo la pesca artesanal o de subsistencia debidamente autorizada por la Autoridad Nacional del Ambiente, en coordinación con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, y reglamentada por el Plan de Manejo.

Artículo 18. Se prohíbe cualquier actividad que dentro o fuera del área protegida, y con base en informes técnicos de la Autoridad Nacional del Ambiente y del Comité Nacional de Humedales de Panamá, pueda causar daños al Humedal Bahía de Panamá y a sus ecosistemas asociados o interferir con las acciones de manejo del área protegida.

Artículo 19. Quien ejecute actos contra la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales y vida silvestre del área protegida declarada en esta Ley o contravenga las disposiciones de esta Ley será sancionado de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Capítulo VI **Disposiciones Finales**

Artículo 20. La Autoridad Nacional del Ambiente gestionará los recursos necesarios con el Ministerio de Economía y Finanzas para la asignación de fondos para ejecutar el Plan de Manejo del Humedal Bahía de Panamá.

Artículo 21. Se establece como parte de esta Ley el mapa descriptivo de los límites del Humedal Bahía de Panamá.

Artículos 22. Las personas con títulos de propiedad o derechos posesorios legítimos, previos al 11 de febrero de 2009, que se encuentran dentro de los límites establecidos por la presente Ley, deberán adoptar las disposiciones de esta Ley, del Plan de Manejo, de las



normativas del Humedal y demás legislaciones vigentes, garantizando las características ecológicas del Sitio.

Artículo 23. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

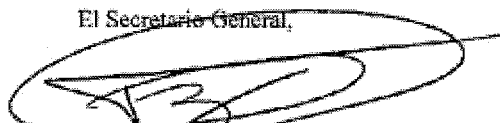
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

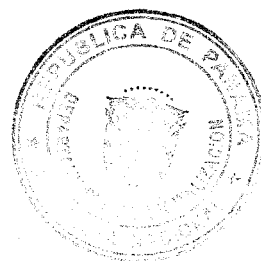
Proyecto 39 de 2014 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los doce días del mes de enero del año dos mil quince.

El Presidente,


Rolf T. Valderrama R.

El Secretario General,


Franz O. Meyer Z.



ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 9 DE febrero DE 2015.



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



DULCIDEO DE LA GUARDIA
Ministro de Economía y Finanzas

